ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CM CH-MC-02 DE 2026

Nombre del Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO
Cargo	Presidente del Concejo
Contratista	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
Cedula de ciudadanía	7.320.176 DE Chiquinquirá
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Fecha de inicio	30 de junio de 2026
Fecha de terminación inicial	14 de julio de 2026
Plazo inicial de ejecución	15 días
Prorroga 1 en adición en tiempo	10 días calendario hasta el 24 de Julio de 2026
Prorroga 2 en adición en tiempo	Hasta el 03 de agosto de 2026
Valor del Contrato	$35.654.000
Valor Adición del presupuesto del Contrato	$17.827.000
Valor Total contrato con Adición 01	$53.481.000.00
Fecha y No. CDP.	2026000529 de 21 de abril de 2026
Fecha y No. RP.	2026000964 del 26 de junio de 2026
Fecha y No. CDP. Adicional	2026000996 del 17 de julio de 2026
Fecha y No. RP. Adicional	2026001094 de 27 de julio de 2026

En Chiquinquirá a los 21 días del mes de agosto de 2026; se reunió el presidente del Concejo Municipal **CAMILO ANDRÉS GARCIA DELGADO**, el Honorable Concejal CARLOS **IVAN MARTINEZ SUAREZ**, obrando como SUPERVISOR y el señor **OLVER GIOVANNY AMADOR VILLAMIL**, en calidad de contratista, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato No. CM CH-MC-02 de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el Contrato de Suministros, objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.654.000,00
ADICION PRESUPUESTAL	$17.827.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$53.481.000.00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$53.481.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	0,0

TERCERA: Ordénese a la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal pagar la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE a favor del contratista.

CUARTA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: El contratista manifiesta que el contratante ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativo, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato y es oponible en cualquier caso o demanda jurídica.

El contratista está a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social.

En atención a lo dispuesto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. CM CH-MC-02 de 2026.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

CAMILO ANDRES GARCIA DELAGADO
Presidente

CARLOS IVAN MARTINEZ SUAREZ
Supervisor

Olver Amador V.

OLVER GIOVANNY AMADOR VILLAMIL
CONTRATISTA